

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

## **DECRETO # 459**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.
  
- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Jerez, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido resaltan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Jerez, Zacatecas, el día 29 de marzo 2011, que fue presentada extemporáneamente.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011, en oficio PL-02-01-1755/2011.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**INGRESOS.-** Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$172'803,347.78 (CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 78/100 M.N.), que se integran por 68.89% de Ingresos Propios y Participaciones, 24.64% de Aportaciones Federales del Ramo 33 y 6.47% en Otros Programas. Con un alcance global de revisión de 86.04%.

**EGRESOS.-** Fueron ejercidos recursos por \$190'344,056.36 (CIENTO NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), de los que se destinó el 52.93% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, 2.56% para Obra Pública, 29.61% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 14.90% para Otros Programas; con un alcance global de revisión de 54.82%.

**RESULTADO DEL EJERCICIO.-** El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio fiscal 2010, un Déficit, por el orden de \$17'540,708.58 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS OCHO PESOS 58/100 M.N.). El cual se explica por la existencia en Caja y Bancos al inicio del ejercicio.

## CUENTAS DE BALANCE:

**CAJA.-** El saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 según su Estado de Posición Financiera corresponde a \$57,000.00 (CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose verificado que corresponde a un fondo fijo, del cual se comprobó su adecuado manejo.

**BANCOS.-** El saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010, ascendió a \$13'318,533.28 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



TREINTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.), integrado por 14 cuentas bancarias de la Institución Banorte.

**DEUDORES DIVERSOS.-** El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$5'756,181.58 (CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 58/100 M.N.), presentando decremento en relación al cierre del ejercicio anterior en un 8.23%.

**ACTIVO FIJO.-** El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010, corresponde a \$35'487,151.63 (TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 63/100 M.N.), el cual incluye un monto de \$377,531.27 (Trescientos setenta y siete mil quinientos treinta y un pesos 27/100 M.N.) de incorporaciones omitidas en el ejercicio 2009. Las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles del ejercicio fueron por la cantidad de \$3'761,047.21 (Tres millones setecientos sesenta y un mil cuarenta y siete pesos 21/100 M.N.), de las cuales 4.74% se realizaron con Recursos Propios, 0.23% corresponden a recursos del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, 53.19% con Recursos Federales y 41.84% con Recursos de Otros Programas.

**DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.-** El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$21'711,988.49 (VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 49/100 M.N.), integrado por Créditos con Dependencias Oficiales, Proveedores, Acreedores Diversos, Impuestos y Retenciones por Pagar y Deuda Pública a Largo Plazo.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$9'050,000.00 (NUEVE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), habiéndose ejercido el 99.6% del importe programado, asimismo según informe al 31 de diciembre presentado por el municipio las 16 obras programadas, se terminaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejercicio.

### PROGRAMAS FEDERALES. RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$20'071,197.00 (VEINTE MILLONES SETENTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue distribuido de la siguiente manera: 95% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3% para Gastos Indirectos por y 2% restante para Desarrollo Institucional. Al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados en un 85.07% y revisados documentalmente al 100% de lo ejercido.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$20'884,903.00 (VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 00/100 M.N.), la aplicación se destinó conforme a lo siguiente: en Obligaciones Financieras el 54.61%, Seguridad Pública 1.21%, Infraestructura Básica de Obras y Acciones constituyendo el 40.58%, y el 3.60% restante para Adquisiciones. El ejercicio de los recursos se realizó en un 90.73% al 31 de diciembre del 2010, revisándose documentalmente el 100% de lo ejercido.

Adicionalmente a lo anterior, fue ministrado y ejercido un importe de \$10,898.00 (Diez mil ochocientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron aplicados en el ejercicio sujeto a revisión.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



OTROS PROGRAMAS. RAMO 20.

PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$6'316,424.00 (SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 11 obras de la muestra seleccionadas para revisión física, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal.

HÁBITAT.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$3'133,654.00 (TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 6 obras de la muestra seleccionadas para revisión física, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal y Electrificación.

PUEBLOS MÁGICOS.- Se revisaron documentalmente recursos por un monto de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) correspondientes a 2 obras de la muestra seleccionadas para revisión física, las cuales fueron aprobadas en el rubro de Urbanización Municipal y Electrificación.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

## I) INDICADORES FINANCIEROS

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	RESULTADO
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$1.03 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda fue por el orden de \$30'154,238.83 que representa el 14.68% del gasto total.
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel aceptable de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo, ya que su pasivo total representa un 39.75% de la suma de sus activos.
Administración de Ingresos	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios representan un 22.70% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 77.30% de recursos externos; carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 59.82% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales; cuenta con un nivel no aceptable de inversión en estos rubros.
	Índice de Tendencias de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 asciende a \$54'460,647.73, representando un 5.68% de decremento con respecto al ejercicio 2009 el cual fue de \$57'737,902.47.
	Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$92'151,837.98, siendo el gasto en nómina de \$54'460,647.73, el cual representa el 59.10% del gasto de operación.
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos, con un indicador de 0.97.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	95.0
<b>CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.</b>	
Concentración de inversión en pavimentos	46.6
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	2.7
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	65.0
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	74.8
<b>DIFUSIÓN</b>	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)</b>	
Gasto en Obligaciones Financieras	51.6
Gasto en Obra Pública	28.0
Gasto en Otros Rubros	15.2
Nivel de Gasto ejercido	96.0
Seguridad Pública	1.2

### c) Programa Municipal de Obras.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
<b>CUMPLIMIENTO DE METAS</b>	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

### RAMO 20

#### d) Tres X Uno para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	79.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	9.1
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	90.9

#### e) Pueblos Mágicos

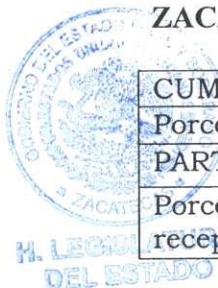
CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	99.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

#### f) Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0

### g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 63.2% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan más de 80 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo B.
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el Rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que presenta un 84.6 % de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

El Municipio de Jerez, Zacatecas, cumplió en 82% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta Pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

**RESULTANDO SEGUNDO.**- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1012/2012 de fecha 27 de abril de 2012, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	24	7	17	Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias	17
Solicitud de Intervención del O.I.C.	16	16	0	N/A	0
Solicitud de Aclaración	14	6	8	Recomendación	5
				Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	3
Subtotal	54	29	25		25
Acciones Preventivas					
Recomendación	24	0	24	Recomendación	24
Subtotal	24	0	24		24
TOTAL	78	29	49		49

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.La Auditoría Superior del Estado en lo que respecta a las **RECOMENDACIONES** solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



2. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de la acción número AF-10/19-006 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:

- AF-10/19-006 Por la presunción de firmas apócrifas y/o falsas plasmadas en solicitudes de ayuda exhibidas por el ente auditado, correspondientes al soporte documental de supuestas ayudas otorgadas por los Regidores Joel Olague Ávila, Ma. Francisca Galván Lozano, Samuel de Jesús Berúmen, Gustavo Sosa Macías, Guillermo del Río, Roberto García Botello.

3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, por un monto de \$4'094,482.02 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números AF-10/19-003, PF-10/19-013, PF-10/19-028, OP-10/19-004, OP-10/19-005 y OP-10/19-008, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración números AF-10/19-012, AF-10/19-022 y PF-10/19-029; a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Presidenta Municipal durante el periodo del 4 de febrero al 7 de marzo; Síndico, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre respectivamente, así como el Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, todos del periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** del ejercicio fiscal 2010, por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/19-003. Por no haber cobrado las sanciones derivadas de la presentación extemporánea de solicitudes de renovación de licencias para venta de bebidas alcohólicas por el orden de \$68,982.02 (SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), así como por no haber efectuado en su caso la clausura temporal y/o definitiva de las mismas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 61, 105, 107 fracción I y 108 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos Responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, así como la C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal, Presidenta Municipal del 4 de febrero al 7 de marzo y C.P. Sergio Salazar Salazar, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.
- PF-10/19-013. Por autorizar y realizar erogaciones del Fondo III por el orden de \$3,929,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en obras que no representan inversión en Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas con rezago social y pobreza extrema, las cuales se detallan a continuación:

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109920027 PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CASA DEL JUBILADO	FRACC. LOS CARDOS	136,738.00
109920029 CP	TERMINACIÓN DE SALÓN DE REUNIONES EN AV. OBREROS	COL. FRENTE POP. NORTE	200,000.00
109920030 PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE REUNIONES	LOS ORTIZ	64,796.00
109920031 PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	SARABIA	140,720.00
109920032 PR	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	ENCINO MOCHO	39,021.00
109920033 PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	COL. BRISEÑO	90,111.00
109920034 PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	LOS HARO	273,292.00
109920035 CP	TERMINACIÓN DE FACHADA EN SALÓN DE REUNIONES	FRACC. DURAZNILLO EL	88,200.00
109920036 CP	CONSTRUCCIÓN DE ENLADRILLADO DE TECHO EN CASA DE REUNIONES	FRACC. LOS SAUCES	161,170.00
109920037 CP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN SALÓN DE REUNIONES "EL ANGULO" C. 16 DE SEPTIEMBRE	CENTRO	133,462.00
109920038 PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	SAN ANTONIO DE O	72,000.00
109920039 PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	LO DE LUNA	97,920.00
109920041 CP	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HABITACIONALES	INFONAVIT CORTIJO EL	152,000.00
109920042 PR	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CIENEGUITAS DE FERNANDEZ	355,135.00
109920043 PR	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN LOCAL AGROINDUSTRIAL	LO DE LUNA	74,140.00
109920044 PR	REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN CASA DEL CAMPESINO.	JEREZ	120,000.00
109920046 PR	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	ERMITA GUADALUPE DE	129,276.00
109920049 PR	APORTACIÓN. PARA PAVIMENTACIÓN. CON CONCRETO EN CORRALES DE MANEJO, UNIÓN GANADERA REGIONAL	COL. C.N.O.P.	144,000.00
109920060 PR	REMODELACIÓN DE BAÑOS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	CENTRO	250,000.00
109920062 PR	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE SALÓN EJIDAL	ERMITA DE LOS CORREA	160,421.00
109920081 PR	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE PUEBLO 5TA. ETAPA (APORT. PROGRAMA 3X1)	SAUZ DE LOS GARCÍA	287,677.00
109920094 PR	CONSTRUCCIÓN DE LIENZO CHARRO	LA GAVIA	381,603.00
1099200105 PR	REHABILITACIÓN DE VADO EN CAMINO PRINCIPAL Y MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL	MONTE DE LOS GARCIA	77,058.00
109920054 CP	ALUMBRADO EN CANCHA	COL. SAN ISIDRO	55,000.00
109920055 PR	CREACIÓN DE ÁREAS ELÉCTRICAS EN CASA HABITACIÓN	TANQUE DE SAN JUAN	64,800.00
109920082 CP	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CETIS NO. 114 (APORT. PROGRAMA 3X1)	JEREZ	101,595.00

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109920083 CP	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN CETIS NO. 114 (APORT. PROGRAMA 3X1)	JEREZ	34,380.00
109920084 CP	CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO EN ACCESO PRINCIPAL DEL CETIS NO. 114	JEREZ	44,985.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,929,500.00</b>

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 99 fracción IV, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerando como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- PF-10/19-028. Por autorizar y otorgar un proyecto productivo turístico en beneficio de la Regidora Ma. Francisca Galván Lozano por un importe de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); para la expedición del cheque que sustenta la erogación, se emitió a favor de una empleada de la regidora en cita, la cual fue despedida por recorte de personal según manifestó la Regidora; incumpliendo lo establecido en los 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 50 fracción IV, 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, además de lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos Responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Presidenta Municipal del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/19-004. Por no presentar la aprobación del cambio de proyecto ante el H. Cabildo, realizando conceptos no contemplados en el presupuesto de obra, además por no exhibir la protocolización referente a la modificación del proyecto, así como el proyecto modificado relativo a la obra denominada "Construcción de andadores de áreas de juego en el parque recreativo para niños con capacidades diferentes en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo IV. De acuerdo a lo establecido en los 74 primer párrafo fracción XXVI, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior, 8 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 88 fracción IX y 89 de su Reglamento, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Ing. Francisco García García, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.
- OP-10/19-005. Por no presentar la aprobación y modificación del proyecto ante el H. Cabildo, realizando conceptos no contemplados en el



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



presupuesto de obra, además por no exhibir la protocolización referente a la modificación del proyecto, y el proyecto modificado de la obra denominada "Construcción de cancha de fut bol rápido en parque recreativo para niños con capacidades diferentes, en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo IV, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior, 8 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 88 fracción IX y 89 de su Reglamento, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Francisco García García e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/19-008. Por no integrar al expediente unitario de 41 obras la documentación que se debe generar en toda las fases de la ejecución de las mismas, tales como fianzas para garantizar el cumplimiento del contrato y la de vicios ocultos, proyecto, factibilidad de la obra, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, bases de licitación, convocatoria, acta de apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo, bitácora, reportes de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



supervisión, pruebas de laboratorio, ajuste de costos, actas de entrega recepción y finiquitos; las obras corresponden 19 a Fondo III, 7 a Fondo IV, 11 a Programa 3X1 para Migrantes, 2 de Pueblos Mágicos y 2 de Hábitat; ya se había recomendado la integración de expedientes unitarios de obra, según consta en la acción a promover del Informe de Resultados del ejercicio 2009 con número OP-09/19-003 Recomendación, misma que no fue atendida, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio; 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior; 7, 9, 13, 15, 17, 18, 35, 41, 50 al 52, 59, 65, 66, 71, 80, 82, 87, 88, 91, 93, 102, 110, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado Zacatecas; 18, 30, 31, 35, 64, 70, 71, 82, 88, de su Reglamento; 4 fracción IV, 15, 19, 21 fracción I, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 47, 48, 49, 50, 59, 61 al 64, 66, 72 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 26, 46, 64, 66, 72, 84, 86, 87, 96, 102, 197, de su Reglamento; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Francisco García García e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



## Derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/19-012. Por no presentar copia del convenio por derecho de servidumbre, ni evidencia que acredite e identifique el predio que fue donado y por el cual se otorgó el apoyo a la C. Graciela de la Torre González, a través del cheque número 43951 de fecha 26 de febrero de 2010, por concepto de "Apoyo por Donación de Terreno del Libramiento" por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), presentando como soporte pólizas de egresos y cheque, recibo interno de egresos número 8703 firmado por la beneficiaria e identificación de la misma; la firma estampada en recibo de egresos presentado como solventación y en la póliza, difiere en rasgos de la que presenta la identificación de la beneficiaria, con lo anterior, se incumple con lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.
- AF-10/19-022. Por no exhibir copia de los resguardos correspondientes y certificación firmada por el Síndico, Secretario de Gobierno y Contralor Municipal actuales, mediante los cuales se avale que 4 obras pictóricas faltantes se encuentran en instalaciones del municipio, mismas que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jerezano de la Cultura y por no haber tomado las medidas pertinentes a efecto de evitar el deterioro de las obras pictóricas, ya que de un total de 19, 4

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



no se localizaron y 5 ubicadas en bodega se encontraron en mal estado, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Jaime Ambriz Moreno y Prof. Carlos Sánchez Ávila, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Secretario de Gobierno Municipal y Síndico Municipal ambos del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

- PF-10/19-029. Por no presentar aclaración relativa a lo efectivamente adquirido y aplicado en el proyecto productivo autorizado para "Equipamiento de salón de belleza" a favor de la C. Alexandra Marín Pasillas, con recursos del Fondo IV, se presenta factura número 0296, de fecha 18 de mayo de 2011, por concepto de 2 sillones, 2 espejos, 1 mesa y sillas, sin embargo, de acuerdo a la declaratoria de fecha 28 de abril de 2011 con la beneficiaria del cheque, manifiesta que el apoyo entregado fue para la adquisición de productos para uñas y cursos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



4. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por un monto de \$2'816,206.19 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 19/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$2,693,416.80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.) a Regidores(as) y a integrantes de la Administración Municipal que se desempeñó del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010** por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-19-2010-84/2011.

- AF-10/19-008.-por la expedición de cheque número 44189 a favor de la asociación Ganadera Local, por un importe de \$149,850.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) presentando como soporte factura número 325 de fecha 16 de marzo de 2010, por concepto de elaboración de 37 monturas, justificando la cantidad de \$143,850.00, subsistiendo la cantidad de \$6,000.00, sin exhibir evidencia de la aplicación del recurso, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directo el segundo, respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/19-013. Por la existencia de depósitos en tránsito por el orden de \$73,401.81 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 81/100 M.N.), mismos que no se depositaron en cuentas bancarias del municipio, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y VII, 93 fracciones II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar-Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 03 de febrero y del 08 de marzo al 15 de septiembre y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directo, respectivamente.
- AF-10/19-015. Por autorizar y realizar préstamos personales por el orden de \$237,140.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que no cuentan con documento mercantil que permita su recuperación, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y XII, 93 fracción III, 96 primer párrafo fracción II, 151, 177, 181, 185 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/19-023.- por realizar erogación de la cuenta 4201-Subsidio al DIF Municipal, con cheque 44084 de la cuenta bancaria número 831-00504-1 denominada Gasto Corriente, a favor de Nueva Wal Mart de México S. DE R.L. DE C.V., por un importe de \$22,620.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en la que se anexa la factura número 29406 por concepto de adquisición de 15 mesas, las cuales fueron asignadas a las oficinas del DIF Municipal, sin embargo durante visita de campo realizada al municipio, no se ubicaron físicamente los bienes, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción V, 78 primer párrafo fracción V y 92 primer párrafo fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila y Jaime Ambríz Moreno, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Síndico y Secretario de Gobierno Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los otros dos citados, respectivamente.
- AF-10/19-030. Correspondiente a registros contables de pasivos por el orden de \$798,429.32 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.), los que inicialmente carecían de soporte documental, mismos que con posterioridad se presentó el respaldo financiero, sin presentar documentación que justifique la aplicación de los bienes adquiridos para apoyos o actividades propias de la administración municipal, incumpliendo lo establecido en los artículos 74

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, Presidenta Municipal del 4 de febrero al 7 de marzo y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en calidad de Responsables Subsidiarias las dos primeras y Directo el último.

- PF-10/19-009. Por realizar erogaciones con recursos del Fondo III para la obra 109920061 denominada "Sistema eléctrico, planta procesadora de frutas" para la cual se realizaron erogaciones de la cuenta bancaria 0643874282, por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante los cheques números 168 y 250 de fechas 25 de agosto y 1° de septiembre de 2010 respectivamente, a favor del contratista Tiburcio Murillo Carrera y del Tesorero del Comité de Obra Manuel Robles Gamboa por \$133,728.62 y \$266,271.38 respectivamente, soportados con facturas por el orden de \$260,376.05, por concepto de pago de estimación y materiales diversos, así como listas de raya por \$150,000.00, la cual es improcedente de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de que la citada obra fue ejecutada para uso exclusivo de un grupo de particulares que conforman una Sociedad Anónima con fines lucrativos, denominada "Frutas Selectas del Valle de Jerez" Sociedad Anónima de Capital Variable,



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-10/19-014. Por autorizar y realizar erogaciones por el orden de \$788,011.67 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 67/100 M.N.), emitidas de las cuentas bancarias número 0566689893 denominada "Fondo III 2008", 0604512688 denominada "Fondo III 2009" y 0643874282 denominada "Fondo III 2010", todas del Banco Mercantil del Norte S.A., y de las cuales no presentaron pólizas cheque ni soporte documental respectivo, que corresponda a obras y/o acciones aprobadas a través del Fondo III, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos ejercidos mismos que se describen a continuación:

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
CUENTA NÚMERO 0566689893 "FONDO III 2008"			

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



20/01/2010	449	E00036 / APORTACIÓN AL PROGRAMA PESO POR PESO	\$16,905.00
26/02/2010	466	E00543 / PAVIMENTACIÓN DE AVE. JUÁREZ	12,064.00
24/03/2010	477	E00893 / ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA TESORERÍA	10,148.84
24/03/2010	478	E00894 / EQUIPO DE CÓMPUTO PARA INSTITUTO JEREZANO DE LA CULTURA	17,270.16
02/06/2010	488	E01803 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE 3 JILGUERILLO SANTA CRUZ	718.02
02/06/2010	489	E01804 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CIÉNEGA	118.40
02/06/2010	490	E01805 / CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LOMA DORADA	481.94
02/06/2010	491	E01806 / GUARNICIONES Y BANQUETAS C. MARCELO ESTRADA COL. LA CONCEPCIÓN	176.65
02/06/2010	492	E01807 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN JARDÍN DE COL. FRENTE POPULAR	155.09
02/06/2010	493	E01808 / CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN J. N., R. L. V.	568.34
09/07/2010	494	E02241 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZAPOTE FTO. LOS SAUCES	39,755.72
SUBTOTAL			\$98,362.16
CUENTA NÚMERO 0604512688 "FONDO III 2009"			
02/02/2010	273	E00406 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$8,647.00
02/02/2010	277	E00410 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	29,528.21
02/02/2010	278	E00411 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	44,627.69
02/02/2010	279	E00412 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	27,766.34
02/02/2010	309	E00438 / VIÁTICOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2,000.00
01/03/2010	326	E00813 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	730.80
01/03/2010	332	E00818 / REHABILITACIÓN DE ALAMEDA GARCÍA SALINAS	362,637.22
01/03/2010	337	E00822 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.35
01/03/2010	338	E00823 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	339	E00824 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	340	E00825 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	341	E00826 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	342	E00827 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	343	E00828 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	344	E00829 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	345	E00830 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	346	E00831 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	348	E00833 / COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	23,380.00
08/03/2010	351	E00836 / CDC ARTESANAL (AMPLIACIÓN)	85,462.33
16/04/2010	355	E01178 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	142.10
16/04/2010	356	E01179 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5,300.00
27/04/2010	357	E01180 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	8,025.00
04/05/2010	370	E01489 / BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN ERMITA DE LOS CORREA	1,841.80
04/05/2010	371	E01490 / PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN FCO. VILLA DE PATRIA NUEVA	2,033.63
04/05/2010	372	E01491 / APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	38,364.00
SUBTOTAL			\$665,057.51
CUENTA NÚMERO 0643874282 "FONDO III 2010"			
25/08/2010	171	E02462 / APORT. PAVIMENTACIÓN DE CORRALES DE MANEJO DE UNIÓN GANADERA	24,592.00
SUBTOTAL			24,592.00
<b>TOTAL</b>			<b>\$788,011.67</b>

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal, Rafael Enrique Hurtado, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 4 de febrero al 7 de marzo como Presidenta Municipal, del 1° de enero al mes de marzo como Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarias las dos primeras y Directos los tres últimos.

- PF-10/19-034. Por autorizar erogación a través del cheque número 10 de fecha 26 de mayo de 2010, a favor del C. Joaquín Lozano de la Torre, emitido de la cuenta bancaria 0643875618 denominada "Fondo IV 2010" por el orden de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), del cual no se presenta el soporte documental que compruebe y justifique su aplicación en la acción denominada "Apoyo por afectación de terreno donde será construido el Libramiento Oriente al Sr. Joaquín Lozano", incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social, y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-10/19-035. Por autorizar erogaciones por el orden de \$187,814.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), emitidas de las cuentas bancarias números 0604512697 denominada "Fondo IV 2009" y 0643875618 denominada "Fondo IV 2010" del Banco Mercantil del Norte S.A., en virtud de no presentar pólizas cheque ni soporte documental que corresponda a obras y/o acciones aprobadas por el Fondo IV, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos siguientes:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO Y/O CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
CUENTA NÚMERO 0604512697 "FONDO IV 2009"			
16/03/2010	291	E00807 / REINTEGRO DE ADEUDO SEC. R. L. V. AJUSTE PRESUPUESTAL	177,814.00
TOTAL			\$177,814.00
CUENTA NÚMERO 0643875618 "FONDO IV 2010"			
04/06/2010	59	E01772 / APORTACION AL PROGRAMA DE PRODUCTIVOS	10,000.00
SUBTOTAL			\$10,000.00
TOTAL			\$ 187,814.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Rafael Enrique Hurtado, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 1° de enero al mes de marzo como Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los tres últimos, respectivamente.

En cuanto a las acciones AF-10/19-005, AF-10/19-007, AF-10/19-010, AF-10/19-011 y AF-10/19-015, se hace constar que el personal de la Auditoría Superior del Estado realizó una valoración de documentos presentados el 22 de noviembre de 2012, por la L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, concluyendo en la solventación de las primeras cuatro acciones referidas, y en cuanto a la última subsistió únicamente una diferencia sin solventar en los términos del presente decreto.

En el mismo Tenor, la Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-19-2010-85/2011 por

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



importe de \$122,789.39 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/19-016. Por autorizar erogación con cheque número 544 de fecha 10 de noviembre de 2010, por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido de la cuenta bancaria 0643874282 denominada Fondo III 2010, a favor del C. Alejandro González Navarro, por concepto de asesoría, consultoría y revisión de los procesos vinculados con la gestión municipal, sin embargo, no se presentan documentos probatorios de los trabajos realizados, ni manual administrativo para la ejecución del gasto, evidencia del personal capacitado, programa de capacitación, reporte fotográfico, ni constancias, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Lic. Eduardo López Mireles, Ing. Ramón Héctor Santillán Trejo y L.C. David Venegas Duarte, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, respectivamente.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



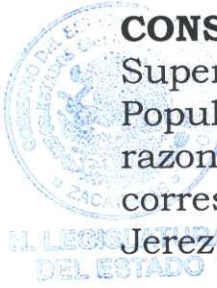
- PF-10/19-038. Por autorizar erogaciones con recurso del Fondo IV por el orden de \$22,789.39 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), relativo a los cheques siguientes:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO Y/O CONCEPTO SEGÚN SACGI	IMPORTE	SOLVENTA	NO SOLVENTA
13/12/2010	620	E03670 / SERVICIO SOCIAL	1,000.00	0.00	1,000.00
13/12/2010	627	E03679 / TALLER AGROINDUSTRIAL	5,837.46	673.09	5,164.37
21/12/2010	673	E03857 / PROVEEDOR	14,825.00	0.00	14,825.00
21/12/2010	739	E04402 / MODULOS PARA LA PROMOCION DE PROGRAMAS SOCIALES EL MOLINO	1,800.02	0.00	1,800.02
TOTAL			23,462.48	673.09	22,789.39

De los que se presenta soporte documental en copia fotostática, faltando evidencia de su aplicación en los casos de los cheques números 627 y 673; en el cheque número 739 no se presenta soporte documental, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Lic. Eduardo López Mireles, Ing. Ramón Héctor Santillán Trejo y L.C. David Venegas Duarte, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, respectivamente.

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Jerez, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## DECRETA

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Jerez, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. La Auditoría Superior del Estado presentará ante las autoridades correspondientes, **DENUNCIA DE HECHOS** derivada de la acción número AF-10/19-006 para que se investiguen hechos probablemente constitutivos de delito, lo anterior se detalla a continuación:



# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



- AF-10/19-006 Por la presunción de firmas apócrifas y/o falsas plasmadas en solicitudes de ayuda exhibidas por el ente auditado, correspondientes al soporte documental de supuestas ayudas otorgadas por los Regidores Joel Olague Ávila, Ma. Francisca Galván Lozano, Samuel de Jesús Berúmen, Gustavo Sosa Macías, Guillermo del Río, Roberto García Botello.

**II. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS,** por un monto de \$4,094,482.02 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), resultado de las Acciones a Promover números AF-10/19-003, PF-10/19-013, PF-10/19-028, OP-10/19-004, OP-10/19-005 y OP-10/19-008, así como la derivada de la Solicitud de Aclaración números AF-10/19-012, AF-10/19-022 y PF-10/19-029; a quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Presidenta Municipal durante el periodo del 4 de febrero al 7 de marzo; Síndico, Tesorero, Secretario de Gobierno y Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre respectivamente, así como el Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, todos del periodo del **1° de enero al 15 de septiembre** del ejercicio fiscal 2010, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/19-003. Por no haber cobrado las sanciones derivadas de la presentación extemporánea de solicitudes de renovación de licencias para venta de bebidas alcohólicas por el orden de \$68,982.02

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



(SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.), así como por no haber efectuado en su caso la clausura temporal y/o definitiva de las mismas, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 primer párrafo fracción III, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio y 61, 105, 107 fracción I y 108 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerándose como presuntos Responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, así como la C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal, Presidenta Municipal del 4 de febrero al 7 de marzo y C.P. Sergio Salazar Salazar, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

- PF-10/19-013. Por autorizar y realizar erogaciones del Fondo III por el orden de \$3,929,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en obras que no representan inversión en Infraestructura Básica de Servicios que beneficie a personas con rezago social y pobreza extrema, las cuales se detallan a continuación:

NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
109920027-PR	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN CASA DEL JUBILADO	FRACC. LOS CARDOS	136,738.00
109920029-CP	TERMINACIÓN DE SALÓN DE REUNIONES EN AV. OBREROS	COL. FRENTE POP. NORTE	200,000.00
109920030-PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN DE REUNIONES	LOS ORTIZ	64,796.00
109920031-PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	SARABIA	140,720.00
109920032	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN	ENCINO MOCHO	39,021.00

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



NÚM. OBRA	DESCRIPCIÓN	LOCALIDAD	MONTO APROBADO
PR	SALÓN DE REUNIONES		
109920033 PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	COL. BRISEÑO	90,111.00
109920034 PR	CONSTRUCCIÓN DE LOSA EN SALÓN DE REUNIONES	LOS HARO	273,292.00
109920035 CP	TERMINACIÓN DE FACHADA EN SALÓN DE REUNIONES	FRACC. DURAZNILLO EL	88,200.00
109920036 CP	CONSTRUCCIÓN DE ENLADRILLADO DE TECHO EN CASA DE REUNIONES	FRACC. LOS SAUCES	161,170.00
109920037 CP	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS EN SALÓN DE REUNIONES "EL ANGULO" C. 16 DE SEPTIEMBRE	CENTRO	133,462.00
109920038 PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	SAN ANTONIO DE O	72,000.00
109920039 PR	REHABILITACIÓN DE SALÓN EJIDAL	LO DE LUNA	97,920.00
109920041 CP	REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS HABITACIONALES	INFONAVIT CORTIJO EL	152,000.00
109920042 PR	CONSTRUCCIÓN DE SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CIENEGUITAS DE FERNANDEZ	355,135.00
109920043 PR	IMPERMEABILIZACIÓN DE LOSA EN LOCAL AGROINDUSTRIAL	LO DE LUNA	74,140.00
109920044 PR	REMODELACIÓN DE SANITARIOS EN CASA DEL CAMPESINO.	JEREZ	120,000.00
109920046 PR	REHABILITACIÓN DE CANCHA DE USOS MÚLTIPLES	ERMITA GUADALUPE DE	129,276.00
109920049 PR	APORTACIÓN. PARA PAVIMENTACIÓN. CON CONCRETO EN CORRALES DE MANEJO, UNIÓN GANADERA REGIONAL	COL. C.N.O.P.	144,000.00
109920060 PR	REMODELACIÓN DE BAÑOS EN PRESIDENCIA MUNICIPAL	CENTRO	250,000.00
109920062 PR	CONSTRUCCIÓN DE TERCERA ETAPA DE SALÓN EJIDAL	ERMITA DE LOS CORREA	160,421.00
109920081 PR	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE PUEBLO 5TA. ETAPA (AORT. PROGRAMA 3X1)	SAUZ DE LOS GARCÍA	287,677.00
109920094 PR	CONSTRUCCIÓN DE LIENZO CHARRO	LA GAVIA	381,603.00
1099200105 PR	REHABILITACIÓN DE VADO EN CAMINO PRINCIPAL Y MALLA CICLÓNICA EN CAMPO DE BEISBOL	MONTE DE LOS GARCIA	77,058.00
109920054 CP	ALUMBRADO EN CANCHA	COL. SAN ISIDRO	55,000.00
109920055 PR	CREACIÓN DE ÁREAS ELÉCTRICAS EN CASA HABITACIÓN	TANQUE DE SAN JUAN	64,800.00
109920082 CP	CONSTRUCCIÓN DE AULA EN CETIS NO. 114 (AORT. PROGRAMA 3X1)	JEREZ	101,595.00
109920083 CP	CONSTRUCCIÓN DE BARDA EN CETIS NO. 114 (AORT. PROGRAMA 3X1)	JEREZ	34,380.00
109920084 CP	CONSTRUCCIÓN DE PÓRTICO EN ACCESO PRINCIPAL DEL CETIS NO. 114	JEREZ	44,985.00
<b>TOTAL</b>			<b>3,929,500.00</b>

Incumpliendo lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 74 fracción III, 97 y 99 fracción IV, 182 y 183 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; considerando como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- PF-10/19-028. Por autorizar y otorgar un proyecto productivo turístico en beneficio de la Regidora Ma. Francisca Galván Lozano por un importe de \$56,000.00 (CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.); para la expedición del cheque que sustenta la erogación, se emitió a favor de una empleada de la regidora en cita, la cual fue despedida por recorte de personal según manifestó la Regidora; incumpliendo lo establecido en los 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 50 fracción IV, 74 fracción III y 97 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° primer párrafo fracciones I y IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, además de lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio; considerándose como presuntos Responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.
- OP-10/19-004. Por no presentar la aprobación del cambio de proyecto ante el H. Cabildo, realizando conceptos no contemplados en el presupuesto de

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



obra, además por no exhibir la protocolización referente a la modificación del proyecto, así como el proyecto modificado relativo a la obra denominada "Construcción de andadores de áreas de juego en el parque recreativo para niños con capacidades diferentes en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo IV. De acuerdo a lo establecido en los 74 fracción XXVI, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior, 8 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 88 fracción IX y 89 de su Reglamento, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Ing. Francisco García García, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/19-005. Por no presentar la aprobación y modificación del proyecto ante el H. Cabildo, realizando conceptos no contemplados en el presupuesto de obra, además por no exhibir la protocolización referente a la modificación del proyecto, y el proyecto modificado de la obra denominada "Construcción de cancha de fut bol rápido en parque recreativo para niños con capacidades diferentes, en la Cabecera Municipal" realizada con recursos del Fondo IV, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción XXVI, 97,

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



99 fracción VI, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior, 8 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas y 88 fracción IX y 89 de su Reglamento, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Francisco García García e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

- OP-10/19-008. Por no integrar al expediente unitario de 41 obras la documentación que se debe generar en toda las fases de la ejecución de las mismas, tales como fianzas para garantizar el cumplimiento del contrato y la de vicios ocultos, proyecto, factibilidad de la obra, impacto ambiental, uso de suelo, tenencia de la tierra, acuerdo de modalidad de ejecución, bases de licitación, convocatoria, acta de apertura de propuestas económicas, dictamen y fallo, bitácora, reportes de supervisión, pruebas de laboratorio, ajuste de costos, actas de entrega recepción y finiquitos; las obras corresponden 19 a Fondo III, 7 a Fondo IV, 11 a Programa 3X1 para Migrantes, 2 de Pueblos Mágicos y 2 de Hábitat; ya se había recomendado la integración de expedientes unitarios de obra, según consta en la acción a promover del Informe de Resultados del ejercicio 2009 con número OP-

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



09/19-003 Recomendación, misma que no fue atendida, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III y XXVI de la Ley Orgánica del Municipio; 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior; 7, 9, 13, 15, 17, 18, 35, 41, 50 al 52, 59, 65, 66, 71, 80, 82, 87, 88, 91, 93, 102, 110, 114 y 127 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado Zacatecas; 18, 30, 31, 35, 64, 70, 71, 82, 88, de su Reglamento; 4 fracción IV, 15, 19, 21 fracción I, 26, 27, 31, 34, 35, 37, 39, 47, 48, 49, 50, 59, 61 al 64, 66, 72 y 84 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Federal); 26, 46, 64, 66, 72, 84, 86, 87, 96, 102, 197, de su Reglamento; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas y 74 fracción III, 97, 99 fracción VI, 100 y 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Francisco García García e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Director de Obras y Servicios Públicos del 1° de enero al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

### Derivadas de Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/19-012. Por no presentar copia del convenio por derecho de servidumbre, ni evidencia que acredite e identifique el predio que fue donado y por el cual se otorgó el apoyo a la C. Graciela de la Torre González, a través del cheque número 43951 de fecha 26 de febrero de 2010, por concepto de "Apoyo por Donación de Terreno del Libramiento"

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



por el orden de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), presentando como soporte pólizas de egresos y cheque, recibo interno de egresos número 8703 firmado por la beneficiaria e identificación de la misma; la firma estampada en recibo de egresos presentado como solventación y en la póliza, difiere en rasgos de la que presenta la identificación de la beneficiaria, con lo anterior, se incumple con lo establecido en los artículos 74 fracción VIII, 93 fracción IV, 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y 5° de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre.

- AF-10/19-022. Por no exhibir copia de los resguardos correspondientes y certificación firmada por el Síndico, Secretario de Gobierno y Contralor Municipal actuales, mediante los cuales se avale que 4 obras pictóricas faltantes se encuentran en instalaciones del municipio, mismas que se encuentran bajo resguardo del Instituto Jerezano de la Cultura y por no haber tomado las medidas pertinentes a efecto de evitar el deterioro de las obras pictóricas, ya que de un total de 19, no se localizaron 4 y se encontraron 5 en mal estado, ubicadas en bodega, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción XXIII, 78 fracción V, 92 fracción XVII, 155 y 156 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Jaime Ambriz Moreno y Profr. Carlos Sánchez Ávila, quienes se



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Secretario de Gobierno Municipal y Síndico Municipal ambos del 1° de enero al 15 de septiembre, respectivamente.

- PF-10/19-029. Por no presentar aclaración relativa a lo efectivamente adquirido y aplicado en el proyecto productivo autorizado para “Equipamiento de salón de belleza” a favor de la C. Alexandra Marín Pasillas, con recursos del Fondo IV, se presenta factura número 0296, de fecha 18 de mayo de 2011, por concepto de 2 sillones, 2 espejos, 1 mesa y sillas, sin embargo, de acuerdo a la declaratoria de fecha 28 de abril de 2011 con la beneficiaria del cheque, manifiesta que el apoyo entregado fue para la adquisición de productos para uñas y cursos, incumpliendo con lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés e Ing. Jesús Rivera Rodríguez, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Director de Desarrollo Económico y Social del 15 de abril al 15 de septiembre, respectivamente.

**III. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** con fundamento en los artículos 37 al 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por importe de \$2,816,206.19 (DOS MILLONES

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 19/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$2,693,416.80 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS 80/100 M.N.), a Regidores(as) y a integrantes de la Administración Municipal que se desempeñó del **1° de enero al 15 de septiembre de 2010**, por la no solventación del Pliego de Observaciones ASE-PO-19-2010-84/2011.

- AF-10/19-008.-por la expedición de cheque número 44189 a favor de la asociación Ganadera Local, por un importe de \$149,850.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) presentando como soporte factura número 325 de fecha 16 de marzo de 2010, por concepto de elaboración de 37 monturas, justificando la cantidad de \$143,850.00, subsistiendo la cantidad de \$6,000.00, sin exhibir evidencia de la aplicación del recurso, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones VIII, 93 fracción III y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal y Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directo el segundo, respectivamente.
- AF-10/19-013. Por la existencia de depósitos en tránsito por el orden de \$73,401.81 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UN PESOS 81/100 M.N.), mismos que no se depositaron en cuentas bancarias del municipio, incumpliendo lo

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



establecido en los artículos 74 fracciones V y VII, 93 fracciones II y IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 03 de febrero y del 08 de marzo al 15 de septiembre y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directo, respectivamente.

- AF-10/19-015. Por autorizar y realizar préstamos personales por el orden de \$237,140.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), que no cuentan con documento mercantil que permita su recuperación, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones V y XII, 93 fracción III, 96 fracción II, 151, 177, 181, 185 y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria y Directo respectivamente.
- AF-10/19-023.- por realizar erogación de la cuenta 4201-Subsidio al DIF Municipal, con cheque 44084 de la cuenta bancaria número 831-00504-1 denominada Gasto Corriente, a favor de Nueva Wall Mart de México S. DE R.L. DE C.V., por un importe de \$22,620.00 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), en la que se anexa la factura número 29406 por concepto de adquisición

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



de 15 mesas, las cuales fueron asignadas a las oficinas del DIF Municipal, sin embargo durante visita de campo realizada al municipio, no se ubicaron físicamente dichos bienes, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracción V, 78 fracción V y 92 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Profr. Carlos Sánchez Ávila y Jaime Ambríz Moreno, quienes se desempeñaron como Presidenta Municipal del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre, Síndico y Secretario de Gobierno Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en calidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los consiguientes.

- AF-10/19-030. Correspondiente a registros contables de pasivos por el orden de \$798,429.32 (SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 32/100 M.N.), los que inicialmente carecían de soporte documental, mismos que con posterioridad se presentó el respaldo financiero, sin presentar documentación que justifique la aplicación de los bienes adquiridos para apoyos o actividades propias de la administración municipal, incumpliendo lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron del 1° de enero al 3 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal,

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



II. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Presidenta Municipal del 4 de febrero al 7 de marzo y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en calidad de Responsables Subsidiarias las dos primeras y Directo el último.

- PF-10/19-009. Po realizar erogaciones con recursos del Fondo III para la obra 109920061 denominada "Sistema eléctrico, planta procesadora de frutas" para la cual se realizaron erogaciones de la cuenta bancaria 0643874282, por un importe de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante los cheques números 168 y 250 de fechas 25 de agosto y 1° de septiembre de 2010 respectivamente, a favor del contratista Tiburcio Murillo Carrera y del Tesorero del Comité de Obra Manuel Robles Gamboa por \$133,728.62 y \$266,271.38 respectivamente, soportados con facturas por el orden de \$260,376.05, por concepto de pago de estimación y materiales diversos, así como listas de raya por \$150,000.00, la cual es improcedente de acuerdo a lo establecido en los artículos 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, además de que la citada obra fue ejecutada para uso exclusivo de un grupo de particulares que conforman una Sociedad Anónima con fines lucrativos, denominada "Frutas Selectas del Valle de Jerez" Sociedad Anónima de Capital Variable, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-10/19-014. Por autorizar y realizar erogaciones por el orden de \$788,011.67 (SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL ONCE PESOS 67/100 M.N.), emitidas de las cuentas bancarias número 0566689893 denominada "Fondo III 2008", 0604512688 denominada "Fondo III 2009" y 0643874282 denominada "Fondo III 2010", todas del Banco Mercantil del Norte S.A., y de las cuales no presentaron pólizas cheque ni soporte documental respectivo, que corresponda a obras y/o acciones aprobadas a través del Fondo III, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos ejercidos mismos que se describen a continuación:

FECHA	CHEQUE	CONCEPTO SEGÚN SACC	IMPORTE
CUENTA NÚMERO 0566689893 "FONDO III 2008"			
20/01/2010	449	E00036 / APORTACIÓN AL PROGRAMA PESO POR PESO	\$16,905.00
26/02/2010	466	E00543 / PAVIMENTACIÓN DE AVE. JUÁREZ	12,064.00
24/03/2010	477	E00893 / ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA TESORERÍA	10,148.84
24/03/2010	478	E00894 / EQUIPO DE CÓMPUTO PARA INSTITUTO JEREZANO DE LA CULTURA	17,270.16
02/06/2010	488	E01803 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE 3 JILGUERILLO SANTA CRUZ	718.02
02/06/2010	489	E01804 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL EN CIÉNÉGA	118.40
02/06/2010	490	E01805 / CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS LOMA DORADA	481.94
02/06/2010	491	E01806 / GUARNICIONES Y BANQUETAS C. MARCELO ESTRADA COL. LA CONCEPCIÓN	176.65
02/06/2010	492	E01807 / CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES EN JARDÍN DE COL. FRENTE POPULAR	155.09
02/06/2010	493	E01808 / CONSTRUCCIÓN DE BODEGA EN J. N., R. L. V.	568.34

**LX**  
**LEGISLATURA**  
**ZACATECAS**



09/07/2010	494	E02241 / PAVIMENTACIÓN DE CALLE ZAPOTE FTO. LOS SAUCES	39,755.72
SUBTOTAL			\$98,362.16
CUENTA NÚMERO 0604512688 "FONDO III 2009"			
02/02/2010	273	E00406 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	\$8,647.00
02/02/2010	277	E00410 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	29,528.21
02/02/2010	278	E00411 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	44,627.69
02/02/2010	279	E00412 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	27,766.34
02/02/2010	309	E00438 / VIÁTICOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL	2,000.00
01/03/2010	326	E00813 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	730.80
01/03/2010	332	E00818 / REHABILITACIÓN DE ALAMEDA GARCÍA SALINAS	362,637.22
01/03/2010	337	E00822 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.35
01/03/2010	338	E00823 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	339	E00824 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	340	E00825 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	341	E00826 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	342	E00827 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	343	E00828 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	2,867.34
01/03/2010	344	E00829 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	345	E00830 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	346	E00831 / VIÁTICOS A PERSONAL DE DESARROLLO SOCIAL	1,500.00
01/03/2010	348	E00833 / COMPRA DE EQUIPO Y MOBILIARIO PARA DEPARTAMENTO AGROPECUARIO	23,380.00
08/03/2010	351	E00836 / CDC ARTESANAL (AMPLIACIÓN)	85,462.33
16/04/2010	355	E01178 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	142.10
16/04/2010	356	E01179 / MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	5,300.00
27/04/2010	357	E01180 / PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	8,025.00
04/05/2010	370	E01489 / BOMBA DE AGUA DE ALTA PRESIÓN ERMITA DE LOS CORREA	1,841.80
04/05/2010	371	E01490 / PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN FCO. VILLA DE PATRIA NUEVA	2,033.63
04/05/2010	372	E01491 / APORTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA	38,364.00
SUBTOTAL			\$665,057.51
CUENTA NÚMERO 0643874282 "FONDO III 2010"			
25/08/2010	171	E02462 / APORT. PAVIMENTACIÓN DE CORRALES DE MANEJO DE UNIÓN GANADERA	24,592.00
SUBTOTAL			24,592.00
TOTAL			\$788,011.67

Incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos Responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, C.P. Martha Cecilia Rico Oyarzabal, Rafael Enrique Hurtado, Ing. Jesús

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 4 de febrero al 7 de marzo como Presidenta Municipal, del 1° de enero al mes de marzo como Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiarias las dos primeras y Directos los tres últimos.

- PF-10/19-034. Por autorizar erogación a través del cheque número 10 de fecha 26 de mayo de 2010, a favor del C. Joaquín Lozano de la Torre, emitido de la cuenta bancaria 0643875618 denominada "Fondo IV 2010" por el orden de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin presentar soporte documental que compruebe y justifique su aplicación en la acción "Apoyo por afectación de terreno donde será construido el Libramiento Oriente al Sr. Joaquín Lozano", incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III y V, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al 4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social, y del 1° de enero al 15 de septiembre como



# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los dos últimos.

- PF-10/19-035. Por autorizar erogaciones por el orden de \$187,814.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), emitidas de las cuentas bancarias números 0604512697 denominada "Fondo IV 2009" y 0643875618 denominada "Fondo IV 2010" del Banco Mercantil del Norte S.A., en virtud de no presentar pólizas cheque ni soporte documental que corresponda a obras y/o acciones aprobadas por el Fondo IV, desconociéndose el destino de aplicación de los recursos siguientes:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO Y/O CONCEPTO SEGÚN SACG	IMPORTE
CUENTA NÚMERO 0604512697 "FONDO IV 2009"			
16/03/2010	291	E00807 / REINTEGRO DE ADEUDO SEC. R. L. V. AJUSTE PRESUPUESTAL	177,814.00
TOTAL			\$177,814.00
CUENTA NÚMERO 0643875618 "FONDO IV 2010"			
04/06/2010	59	E01772 / APORTACION AL PROGRAMA DE PRODUCTIVOS	10,000.00
SUBTOTAL			\$10,000.00
TOTAL			\$ 187,814.00

Incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracción III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables los CC. L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, Rafael Enrique Hurtado, Ing. Jesús Rivera Rodríguez y C.P. Sergio Salazar Salazar, quienes se desempeñaron durante el periodo del 1° de enero al

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



4 de febrero y del 8 de marzo al 15 de septiembre como Presidenta Municipal, del 1° de enero al mes de marzo como Director de Desarrollo Económico y Social, del 15 de abril al 15 de septiembre como Director de Desarrollo Económico y Social y del 1° de enero al 15 de septiembre como Tesorero Municipal, en la modalidad de Responsables Subsidiaria la primera y Directos los tres últimos, respectivamente.

En cuanto a las acciones AF-10/19-005, AF-10/19-007, AF-10/19-010, AF-10/19-011 y AF-10/19-015, se hace constar que el personal de la Auditoría Superior del Estado realizó una valoración de documentos presentados el 22 de noviembre de 2012, por la L.A.E. Alma Araceli Ávila Cortés, concluyendo en la solventación de las primeras cuatro acciones referidas, y en cuanto a la última subsistió únicamente una diferencia sin solventar en los términos del presente decreto.

En el mismo Tenor, el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-19-2010-85/2011 por importe de \$122,789.39 (CIENTO VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), a integrantes de la Administración Municipal por el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- PF-10/19-016. Por autorizar erogación con cheque número 544 de fecha 10 de noviembre de 2010, por \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), expedido de la cuenta bancaria 0643874282 denominada Fondo III 2010, a favor del C.

# LX

## LEGISLATURA ZACATECAS



LEGISLATURA  
DEL 2000

Alejandro González Navarro, por concepto de asesoría, consultoría y revisión de los procesos vinculados con la gestión municipal, sin embargo, no se presentan documentos probatorios de los trabajos realizados, ni manual administrativo para la ejecución del gasto, evidencia del personal capacitado, programa de capacitación, reporte fotográfico, ni constancias, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 33 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Lic. Eduardo López Mireles, Ing. Ramón Héctor Santillán Trejo y L.C. David Venegas Duarte, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, respectivamente.

- PF-10/19-038. Por autorizar erogaciones con recurso del Fondo IV por el orden de \$22,789.39 (VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.), relativo a los cheques siguientes:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO Y/O CONCEPTO TOTAL SEGÚN SACGI	IMPORTE	SOLVENTA	NO
21/12/2010	739	E04402 / MODULOS PARA LA PROMOCION DE PROGRAMAS SOCIALES EL MOLINO	1,800.02	0.00	1,800.02
			23,462.48	673.09	22,789.39
13/12/2010	620	E03670 / SERVICIO SOCIAL	1,000.00	0.00	1,000.00
13/12/2010	627	E03679 / AGROINDUSTRIAL TALLER	5,837.46	673.09	5,164.37
21/12/2010	673	E03857 / PROVEEDOR	14,825.00	0.00	14,825.00

# LX

LEGISLATURA  
ZACATECAS



De los que se presenta soporte documental en copia fotostática, faltando evidencia de su aplicación en los casos de los cheques números 627 y 673; en el cheque número 739 no se presenta soporte documental, incumpliendo lo establecido en los artículos 17 fracción XIV y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 74 fracciones III, V y XII, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 37 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, considerándose como presuntos responsables a los CC. Lic. Eduardo López Mireles, Ing. Ramón Héctor Santillán Trejo y L.C. David Venegas Duarte, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Director de Desarrollo Económico y Social y Tesorero Municipal, durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los dos últimos, respectivamente.

**TERCERO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

## ARTÍCULO TRANSITORIO

**LX**

**LEGISLATURA  
ZACATECAS**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**D A D O** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**PRESIDENTE**

  
**DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ**

**SECRETARIO**

  
**DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA**

**SECRETARIO**

  
**DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**